MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Nit. 800117180-3

MODIFICATORIO (01) SUSTITUCIÓN, ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 009-129 DE 2017	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
CONTRATISTA	ALIMENTOS DIVERSOS DE COLOMBIA
NIT. Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93450267-8
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA
DIRECCIÓN	CRA 31 No. 38-55
TELEFONO	3002080661
TELEFAX	NO APLICA
E-MAIL	alvaroagudelo@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LOS COMEDORES AGLO BASPC-22 (UBICADO EN SAN JOSE DEL GUAVIARE), BICAM-24 (UBICADO EN EL KM 1 VIA EL RETORNO CALAMAR) Y BIAVA-30 (UBICADO EN LA AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO) BAJO LA ADMINISTRACION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LLANOS ORIENTALES
VALOR CONTRATO	$62.000.000 INCLUIDO IVA
SUSTITUCIÓN	$12.00.000 (V.f 2018)
ADICION (1)	$31.000.000 **Vigencia Futura** incluido IVA (si aplica)
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGA (1)	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	NO. 32217 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017 CON ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 118917 Y SEGUN OFICIO No.2-2017-039184 MINHACIENDA.

Las partes Contratantes, con fundamento en que:

Siendo los dos (02) días del mes de Octubre de 2017, se suscribió el Contrato No. 009-129 de 2017 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LOS COMEDORES AGLO BASPC-22 (UBICADO EN SAN JOSE DEL GUAVIARE), BICAM-24 (UBICADO EN EL KM 1 VIA EL RETORNO CALAMAR) Y BIAVA-30 (UBICADO EN LA AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO) BAJO LA ADMINISTRACION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LLANOS ORIENTALES**". Por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000) M/CTE.**

En solicitud del radicado Nº 20173400415667 ALRLL-GCT-216, de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2017, en el cual el supervisor del contrato solicita el Primer modificatorio, Sustituir el contrato No. 009-129-2017 el valor de **DOCE MILLONES PESOS (12.000.000) m/cte.** de la vigencia actual para ejecutar en la vigencia 2018**,** y efectuar adición con cargo a Vigencia Futuras por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) m/cte.** y a su vez realizar prórroga para su ejecución hasta el 15 de Febrero de 2018, para poder atender los requerimientos de las unidades militares de las Unidades que se encuentran bajo la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales y que se encuentran especificados en los lugares de entrega del contrato en mención para poder cumplir con el suministro de Comida Caliente a nuestros clientes.

De acuerdo a lo anterior, los términos establecidos y los lineamientos contractuales se han convenido lo siguiente:

CDP 32217.
CRP 129217
CRP.V.f 517. $43000.000

Contrato 4200002186

1000001679

CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el contrato hasta el 15 de Febrero de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO: Sustituir el contrato por valor de DOCE MILLONES PESOS (12.000.000) de vigencia actual para ejecutar en la vigencia 2018 y Adicionar el contrato por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) de vigencias futuras soportado bajo oficio de aprobación de vigencias futuras No. 2-2017-039184 del 20 de noviembre del 2017, cuyo asunto de autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento de la ALFM según autorización de V.F. No. 118917 de fecha 20 de noviembre de 2017, registrada bajo el sistema de información SIIF Nación II.

CLÁUSULA TERCERA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales no reconocerá al Contratista ningún reajuste Adicional al valor inicialmente contratado por el suministro del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación al Contrato de Suministro Nº 009-129 de 2017, requiere la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA– SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Modificación al Contrato de Suministro Nº 009-129 de 2017, se subordina al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32217 de fecha 27 de Junio de 2017 y bajo oficio de aprobación de vigencias futuras No. 2-2017-039184 del 20 de noviembre del 2017, cuyo asunto de autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento de la ALMF según autorización de V.F. No. 118917 de fecha 20 de noviembre de 2017, registrada bajo el sistema de información SIIF Nación II.

Los demás términos y condiciones del Contrato Inicial No 009-129 de 2017 de fecha (27) de junio de 2017, que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL CONTRATISTA

ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA
Representante Legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Capitán FELIPE ALFONSO LEON CELADA
Encargado de las funciones dela Dirección Regional Llanos Orientales

Elaboró: TASD. Jhonn Acevedo
Gestión Precontractual Y Legalización Contractual

Aprobó: Capitán Felipe Alfonso León Celada
Director (E) Regional Llanos Orientales